PROVINCIA | Sindicatos

El nuevo convenio de panaderías de Córdoba recoge una subida salarial del 11 % hasta 2028

El acuerdo, firmado por CCOO, UGT-FICA y la patronal, establece incrementos salariales durante tres años, mejora el pago de los festivos trabajados e incorpora nuevas categorías profesionales

Redacción/Priego Digital
Jueves 26 de noviembre de 2026 - 18:09



Los trabajadores de las industrias panificadoras de la provincia de Córdoba contarán con un nuevo convenio colectivo que contempla una subida salarial del 11 % durante el período 2026-2028, además de mejoras en las condiciones laborales y el reconocimiento de nuevas categorías profesionales.

El acuerdo ha sido firmado por el Sindicato de Industria de CCOO de Córdoba, UGT-FICA y la patronal del sector, después de un proceso de negociación destinado a actualizar y unificar las condiciones laborales de las plantillas de las empresas panificadoras cordobesas.

Según ha informado CCOO, el convenio establece un incremento salarial del 4 % para 2026, mientras que en 2027 y 2028 se aplicarán subidas del 3,5 % en cada ejercicio. En estos dos últimos años se incorpora también una cláusula de garantía vinculada al Índice de Precios de Consumo (IPC).

El acuerdo ha sido confirmado igualmente por UGT-FICA y la asociación empresarial AFEPANCOR.

Mejora del salario y del pago por trabajar en festivos

Una de las principales novedades del convenio afecta a la retribución de las jornadas trabajadas en días festivos.

El texto establece que estas horas se abonarán con un incremento del 75 % sobre el valor de la hora ordinaria, una medida que mejorará la compensación económica de los empleados que deban trabajar durante estas jornadas.

La distribución de las subidas salariales anunciadas es la siguiente: en 2026, un 4 %; en 2027, un 3,5 %; y en 2028, un 3,5 %. Total anunciado: 11 %.

Las subidas correspondientes a 2027 y 2028 incluyen una cláusula de revisión vinculada a la evolución del IPC, destinada a proteger el poder adquisitivo de las plantillas.

Nuevas categorías profesionales y medidas de igualdad

El convenio también introduce cambios en la clasificación profesional de los trabajadores del sector.

Entre ellos figura el reconocimiento de la categoría de técnico de calidad, que se equipara salarialmente a la de jefe de oficina.

Asimismo, las categorías de camarista y hornero tendrán la misma retribución que la de amasador.

Estas modificaciones buscan adaptar la clasificación profesional a los puestos de trabajo existentes en las empresas panificadoras.

En materia social, el acuerdo incorpora un protocolo LGTBI+ con medidas dirigidas a prevenir la discriminación y favorecer la igualdad de trato en el ámbito laboral.

El sector cuenta con negocios de carácter familiar y empresas dedicadas a la elaboración de pan y productos de panadería, cuya actividad requiere en muchos casos jornadas de trabajo que comienzan durante la madrugada y pueden incluir días festivos.

La mejora de las retribuciones y la actualización de las categorías profesionales afectarán a las condiciones laborales de las plantillas acogidas al convenio provincial.

CCOO destaca el acuerdo alcanzado con la patronal

El responsable de Acción Sindical y Negociación Colectiva del Sindicato de Industria de CCOO de Córdoba, Manuel Muñoz, ha valorado el resultado de las negociaciones y el esfuerzo realizado por las partes firmantes.

Según ha explicado, el objetivo ha sido alcanzar un acuerdo que permita mejorar las condiciones salariales y laborales de las plantillas, proporcionando al mismo tiempo estabilidad a las empresas durante los tres años de vigencia.

Desde CCOO, que se presenta como sindicato mayoritario en el sector, consideran que el nuevo texto permitirá avanzar en la homogeneización de las condiciones de trabajo y actualizar diferentes aspectos de la actividad profesional.

El convenio firmado sustituirá al anterior marco provincial, cuya vigencia correspondía al período 2023-2025.